



## TODO EPÍLOGO HISTÓRICO RECOMIENZA COMO PRÓLOGO

por Ana Jaramillo

*Será inmoral toda moral que no impere entre sus deberes el deber primario de hallarnos dispuestos constantemente a la reforma, corrección y aumento del ideal ético. Toda ética que ordene la reclusión perpetua de nuestro albedrío dentro de un sistema cerrado de valoraciones es ipso facto perversa.*

José Ortega y Gasset

**C**reer que se puede hablar de epílogos en la historia, es quizás no comprender la sentencia crociana que sostiene que «la verdadera historia es historia contemporánea». Las efemérides sirven para conmemorar o traer a la memoria el sentido axiológico de un acontecimiento o un proceso. También sirven para recordar o pasar nuevamente por el corazón un hecho festivo o luctuoso.

Hace pocos años se desencadenó una etapa de desendeudamiento y de creación de diversas instituciones de integración regional que comenzaron a plasmar la voluntad de lograr el monroísmo bolivariano, o sea, «Hispanoamérica para los hispanoamericanos», al decir de Vasconcelos. Dicha integración se opone a la posibilidad de la unión que proponía el panamericanismo o la unidad de los países de Nuestra América con la mayor potencia del mundo que expolió al continente durante la mayor parte del siglo XX. La unión de los desiguales manifestaba claramente que servía para continuar la dominación de nuestros pueblos.

Las recetas librecambistas propuesta por el ALCA no hacían más que continuar la dependencia económico financiera y someter a los pueblos manteniéndolos en la pobreza y con deudas externas cada vez más expoliativas. Una vez más, la rebelión popular logró por la vía democrática elegir otros gobiernos que, «desacatando» los paradigmas de los poderosos y el neoliberalismo, dio paso al comienzo de las revoluciones democráticas para llegar al estado de bienestar de sus pueblos, con distintos nombres, del buen vivir, de revolución democrática, de revolución bolivariana, de revolución ciudadana, de filosofías todas tendientes a la unidad continental, la integración cultural o inculturación, en diálogo con las distintas culturas que integran nuestras nacionalidades y no a través del sometimiento a la cultura «universal» occidental, que es la que continua siendo dominante en nuestra tierra, pero no en nuestros pueblos.

Inculturarse parece ser una forma de descolonizarse culturalmente, sin desconocer la cultura de otras regiones, muchas de ellas mestizadas con las propias a través de las olas inmigratorias.

La producción del *Atlas Histórico de América Latina y el Caribe* pretende colaborar también con el desarrollo de la autoconciencia y la identidad de los pueblos de nuestra Patria Grande, no desde la otredad, sino con nuestros ojos y desde acá, reconociendo los avatares históricos, desde la conquista, pasando por la colonización, las intervenciones extranjeras, la subsunción de otras nacionalidades y otras culturas que también forman parte de una identidad en construcción.

El Atlas pretende contribuir con la necesidad imperiosa y urgente de impulsar «la obligatoriedad de los estudios de la cultura latinoamericana y del Caribe en todos los niveles de comunicación en nuestros países, como vía efectiva para el fortalecimiento de una consciencia de integración latinoamericana», conclusión manifiesta del Coloquio Internacional sobre el tema Convergencia y Especificidad de los Valores Culturales de América Latina y el Caribe en febrero de 1986 en la Ciudad de México.

Creemos que los epílogos en la historia no son por cierto ningún final, sino el comienzo de otra etapa, un prólogo de otra historia por hacerse y que seguramente demandará el esfuerzo de varias generaciones.

Construir otra historia implica también el esfuerzo de narrarla desde acá, con sus marchas y contramarchas, contrarrestando la historia del racionalismo,



de la ilustración y el iluminismo europeo que nos impuso sus categorías supuestamente universales y construyó un relato donde los latinoamericanos éramos y somos un apéndice de la historia universal.

## IDENTIDAD E HISTORIA DEL CONTINENTE: UNA ENCRUCIJADA DE CULTURAS

*El Atlas Histórico de América Latina y el Caribe* pretende contribuir con la tarea gigantesca que se propusieron en 1986 en búsqueda de la especificidad de los valores culturales de América Latina y el Caribe para el fin de siglo y de milenio, conscientes de la incompletitud del mismo, ya que más de cinco siglos transcurrieron en nuestro continente desde que nos descubrimos, a pesar de que en la historia universal figura como el descubrimiento de América.

Para entender la cultura latinoamericana y la evolución histórica de la construcción de su identidad, podríamos comenzar cuando la Malinche, Malinalli, Malinaltzin o Malintzin se convirtió en doña Marina, después de la invasión y conquista de los españoles, con la cruz y la espada al decir de Rodolfo Puiggrós.

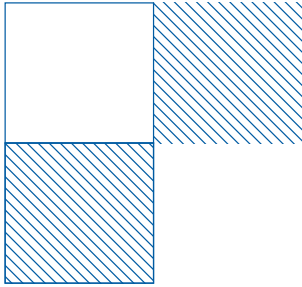
Entregada por los caciques del río Grijalba a Hernán Cortés, entre veinte mujeres como tributo, la Malinche parió a Martín, el primer mestizo de lo que conformaría la Raza Cósmica como la denominó José Vasconcelos o el Continente de siete colores como la llamara Germán Arciniegas.

Nos cuenta Bernal Díaz del Castillo cómo antes de entregar Cortés las veinte mujeres a sus capitanes, fueron bautizadas:

Y en esto cesó la plática hasta otro día, que se puso en el altar la santa imagen de Nuestra Señora y la cruz, la cual todos adoramos, y dijo misa el padre fray Bartolomé de Olmedo; y estaban todos los caciques y principales delante, y púsose nombre a aquel pueblo Santa María de la Victoria, y así se llama ahora la Villa de Tabasco. Y el mismo fraile con nuestra lengua, Aguilar, predicó a las veinte indias que nos presentaron muchas buenas cosas de nuestra santa fe, y que no creyesen en los ídolos que de antes creían, que eran malos y no eran dioses, ni más les sacrificasen que las traían engañadas, y adorasen en Nuestro Señor Jesucristo. Y luego se bautizaron, y se puso por nombre doña Marina [a] aquella india y señora que allí nos dieron, y verdaderamente era gran cacica e hija de grandes caciques y señora de vasallos, y bien se le parecía en su persona; lo cual diré adelante cómo y de qué manera fue traída. Y las otras mujeres no me acuerdo todos sus nombres, y no hace al caso nombrar algunas; más estas fueron las primeras cristianas que hubo en la Nueva España, y Cortés las repartió a cada capitán la suya, y a esta doña Marina, como era de buen parecer y entremetida y desenvuelta, dio a Alonso Hernández Puerto Carrero, que ya he dicho otra vez que era muy buen caballero, primo del conde de Medellín, y después que fue a Castilla Puerto Carrero estuvo la doña Marina con Cortés, y hubo en ella un hijo que se dijo don Martín Cortés (Díaz del Castillo, 2009).

*La heterogeneidad de la cultura latinoamericana y del Caribe rebasa las divisiones geopolíticas de nuestros países. Existen áreas fronterizas que delimitan territorial pero no culturalmente nuestro espacio. De ahí que junto al análisis de la reflexión culturológica se imponga como una de las tareas a largo plazo, la elaboración de un atlas etnocultural de América Latina y el Caribe, diferente a los levantamientos cartográficos de tipo físico y político.*

Leopoldo Zea



Para comprender nuestra cultura, deberíamos poder superar la universalidad entendida como homogeneidad impuesta por los centros hegemónicos de poder, la permanente dicotomía impuesta donde existen culturas superiores y subalternas o entre civilización ajena y barbarie propia. También deberíamos repensar el concepto de identidad y de no contradicción que sirve para la lógica matemática o la metafísica, pero no para las ciencias histórico-sociales en su permanente devenir y sus inmanentes contradicciones.

En el coloquio en conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y Encuentro de Dos Mundos, en sus primeras sesiones se acordó un marco conceptual y los trabajos allí presentados se publicaron con el título *Latinoamérica Fin de Milenio*. La serie de publicaciones se llamó «La cultura latinoamericana de fin de siglo y de milenio», y deberían abordar desde 1492 hasta su desenlace y culminación en el 2000.

El presidente del comité «Historia de la Cultura» de la comisión de historia, el filósofo mexicano Leopoldo Zea, toma el concepto de cultura de Alfred Smith como «un sistema de códigos compartidos» para superar los criterios de universalidad excluyente centrados en un principio de culturas superiores (metropolitanas) y culturas inferiores subalternas (no codificadas) en homología con el modelo de los centros de poder (Zea & Magallón, 2009).

La perspectiva propuesta para reformular el concepto de cultura es entenderla como «producción de objetos conceptuales y materiales que devienen en signos constituyentes de una semiótica de la cultura» (Zea & Magallón, 2009). Asumen también la evolución o sentido dialéctico del proceso cultural.

Para Zea, la autoimagen cultural de América Latina:

... estuvo marcada ideológicamente por un complejo de minusvalía étnica expresado en la teoría del mestizaje que justificaba la caracterización de «sociedades o culturas enfermas». Si toda cultura es heterogénea, la nuestra se define por la yuxtaposición de culturas convergentes (ibérica, indígena, africana) cada una de las cuales a su vez se define por su propia heterogeneidad. Los códigos de base indígena tuvieron su especificidad diferencial; sobre ella se implantó la cultura africana por imposición e inserción estatal de tipo feudal: el coloniaje europeo. Ni el sustrato indígena fue homogéneo, como tampoco el constituyente múltiple de las culturas africanas y menos aún, por ejemplo, el componente hispánico cuya heterogeneidad hispano-árabe-judío-germano-latino-celta, se volcó en una diáspora sobre América, donde la propia dominación colonial originó variantes dialectales de las culturas latinas, africanas e indígenas. Por consiguiente, la idea de unidad cultural de América bajo la dominación colonial europea (española, portuguesa, francesa, holandesa) se revela como un prejuicio histórico (Zea & Magallón, 2009).

Zea marca cómo se profundiza la heterogeneidad cultural después del proyecto de las oligarquías criollas, que toman la idea de patria y nación «como aglutinantes de una homogeneidad o unidad cultural entendida como identidad. Sin embargo, en la base social de la cultura se escindió en alta cultura —entendida

como bellas artes— y cultura popular o folk como excrecencia» dicotomía que se refuerza:

con la ideología positivista y, sobre los principios de civilización y progreso ... se opera una nueva yuxtaposición cultural desplazada como dependencia ideológica y económica hacia Inglaterra y Francia. La falsa concepción de unidad cultural nacional se complica aún más en su heterogeneidad por la asunción de modelos europeos empatizados por las élites intelectuales dirigentes que imponen el patrón librecambista inglés en lo económico y federal democrático norteamericano (Zea & Magallón, 2009).

Para el hondureño Marvin Barahona, la identidad nacional:

es una consciencia compartida por los miembros de una sociedad respecto a su integración y pertenencia a una comunidad específica que posee un marco de referencia espacial y temporal determinado, que se forja a sí misma en un ambiente social y unas circunstancias históricas también específicas (Barahona, 2007).

Por eso, para el autor, nunca habrá una forma completamente acabada, solo «podremos hacernos una idea aproximada y provisoria del grado de desarrollo que ha alcanzado en el lugar y en el tiempo que se nos presente» (Barahona, 2007).

Para el autor, la identidad nacional es un concepto flexible que está en transformación permanente, «se hace y se rehace en el tiempo, se debilita o se fortalece, se incrementa y se transforma permanentemente según el grado de dinamismo histórico que le imponga la sociedad nacional en su conjunto» (Barahona, 2007).

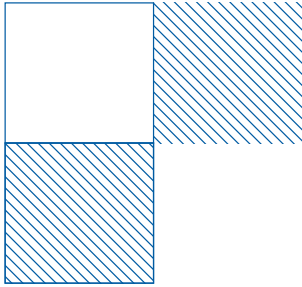
Citando a John Locke, se refiere a que la identidad, para serlo, requiere un pasado vivo, una existencia continuada viviente en la memoria individual y colectiva, una consciencia continuada o de duración continuada.

Con respecto a la identidad latinoamericana, para Barahona:

es el resultado de tres siglos de dominación colonial, de mestizaje racial y de sincretismo cultural y religioso. Aunque estos elementos hayan tenido su origen en el siglo XVI, durante el primer encuentro entre americanos e hispanolusitanos, la identidad de América no se hizo en el mismo momento. Previamente debió haber «acumulación de la sustancia tiempo» en un largo proceso que produjo siglos más tarde una síntesis histórico-cultural como resultado de la fusión en un solo cuerpo, de los elementos de la raza y la cultura americana, europea y africana ... Si la historia sirve de contexto formador a la identidad, esta última actúa como consciencia testimonial y viva de la historia (Barahona, 2007).

Por lo mismo, no se puede entender la identidad nacional, o la consciencia de pertenencia a una comunidad sino como síntesis o producto de procesos





históricos que no tiene una manifestación única, sino un comportamiento pleno de ambigüedades. Por lo cual, la identidad nacional continúa siempre siendo una búsqueda.

Asimismo, la identidad de la nación latinoamericana, a pesar de los esfuerzos denodados desde los Libertadores hasta los primeros años de nuestro milenio, continúa siendo una búsqueda de los factores sociales, culturales, idiomáticos, económicos y políticos desde su pasado para poner en común los códigos compartidos de identidad imprescindibles, para el proyecto de una gran nación o de la Patria Grande.

Nos advierte también Barahona que los cambios tecnológicos vertiginosos que parecen universales y homogéneos no sustituyen la diversidad de las culturas. Las huellas de la cultura «hispano-lusitana», sumado al exterminio de muchos pueblos originarios no acabaron con culturas precolombinas ni con el mestizaje racial y cultural que desde los centros hegemónicos mundiales pretenden desconocer o subalternizar.

Muchos pobladores de Nuestra América, fundamentalmente sus élites económicas, políticas e intelectuales siguen mirando a Europa y a los Estados Unidos como culturas deseables y superiores, cuando no reniegan directamente de su cultura propia mestiza o recurren a sus ancestros europeos para identificarse racial y culturalmente con ellos. Ello ocurre aún más en las zonas donde los flujos migratorios europeos, en los períodos de las guerras mundiales, se asentaron en los distintos países de Nuestra América.

Las migraciones en la actualidad, debido a la pobreza y a las distintas guerras que acontecen en los países africanos y de Medio Oriente, comienzan a poner en crisis la identidad nacional de los europeos y también de los Estados Unidos. Muchos políticos proponen murallas para protegerse de la pérdida de su identidad nacional (supuestamente homogénea) proyectada a futuro por la incorporación de otro mestizaje cultural, religioso, racial o lingüístico. La xenofobia surge y se expande precisamente por el miedo a lo diverso, a lo distinto, a la diversidad.

Vemos también cómo se resignifican las costumbres y prácticas así como las categorías conceptuales de los Estados, como por ejemplo Bolivia con la denominación de Estado Plurinacional de Bolivia. En realidad, pone en cuestión el concepto de identidad nacional, étnica, religiosa, racial, cultural, lingüística, ideológica y también territorial.

Incluir la historia como pasado, presente y futuro es imprescindible para comprender la vinculación del concepto de identidad con el devenir. Cuando se están considerando en muchos países la diversidad de género, también se pone en cuestión la identidad sexual comprendiendo la supremacía de la autopercepción de género frente a lo físico.

En la autopercepción individual y colectiva de pertenencia a una mismidad no solo se cuestiona la identidad como pasado viviente, sino que incluye el futuro deseado y la voluntad de crearlo. La autopercepción incluye el imaginario de lo que deseamos ser y la voluntad de transformación, o lo «No todavía», al decir de Bloch.

Latinoamérica es así una continua búsqueda, de unidad en la diversidad, de una Nación Latinoamericana, de una Patria Grande, de Nuestra América como identidad colectiva, comunidad de naciones basadas y asentada en un pasado viviente en el presente, pero también en un futuro imaginado, deseado y buscado.

## UN NUEVO PRÓLOGO REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA

La unidad de Nuestra América comenzó a bautizarse nuevamente, con cambios de sus constituciones, con nuevas y distintas revoluciones en democracia, como la revolución ciudadana en Ecuador, la revolución bolivariana en Venezuela o el Estado Plurinacional de Bolivia. La mayoría de los nuevos gobiernos, si no modifican las constituciones, implementan programas sociales que tienden a implementar la justicia distributiva y nuevas leyes que amplían en forma permanente los derechos civiles y socioeconómicos.

Para los países hegemónicos y el capital financiero con sus medios de comunicación que pretenden retornar al neoliberalismo, estas políticas son demagógicas y populistas. Sin embargo, el concepto y la voluntad de la justicia distributiva comenzaron con la democracia misma, como sostiene Aristóteles cuando enunciaba:

La justicia es una necesidad social, porque el derecho es la regla de vida para la asociación política, y la decisión de lo justo es lo que constituye el derecho [...] el bien de la ciudad es la justicia, esto es el bienestar público (Aristóteles, 1986).

Sostenía Aristóteles en *La Política*, que:

... al decir de los partidarios de la democracia, la justicia está únicamente en la decisión de la mayoría; y si nos atenemos a lo que dicen los partidarios de la oligarquía, la justicia está en la decisión de los ricos, porque a sus ojos la riqueza es la única base racional en política.

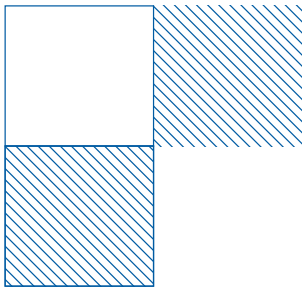
Puedo concluir de todo lo dicho que, evidentemente, al formular los ricos y los pobres opiniones tan opuestas sobre el poder, no han encontrado ni unos ni otros más que una parte de la verdad y la justicia...

Todas las ciencias, todas las artes tienen un bien por fin; y el primero de los bienes debe ser el fin supremo de la más alta de todas las ciencias; y esta es la política. El bien en la política es la justicia; en otros términos, la utilidad general ... la virtud social es la justicia ... la justicia en este caso es la igualdad, y esta igualdad de la justicia se refiere tanto al interés general del Estado como al interés individual de los ciudadanos...

Una vez sentada esta base de derecho, se sigue como consecuencia que la multitud debe ser necesariamente soberana, y que las decisiones de la mayoría deben ser ley definitiva, la justicia absoluta; porque se parte del principio de que todos los ciudadanos deben ser iguales... Y así, en la democracia, los pobres son soberanos, con exclusión de los ricos, porque son los más, y el dictamen de la mayoría es ley... (Aristóteles, 1986)

No es casual que el pueblo griego se haya pronunciado a través de un referéndum en contra de pagar la deuda externa a costa de su bienestar más





allá del resultado. Lo injusto para el estagirita es estar fuera de la proporción, la justicia es una posición intermedia, «pero no del mismo modo que las otras virtudes, sino porque es propia del medio, así como la injusticia lo es de los extremos» (Aristóteles).

Por lo tanto, lo justo y lo equitativo son lo mismo; y siendo ambos buenos, es, con todo superior lo equitativo.

Lo que produce la dificultad es que lo equitativo es en verdad lo justo, pero no según la ley, sino que es un enderezamiento de lo justo legal [...] lo equitativo es justo, y aun es mejor que cierta especie de lo justo, no mejor que lo justo en absoluto, sino mejor que el error resultante de los términos absolutos empleados por la ley. Y esta es la naturaleza de lo equitativo: ser una rectificación de la ley en la parte en que esta es deficiente por su carácter general (Aristóteles, 1969).

Para Aristóteles, como las leyes no pueden prever todas las prácticas concretas o indefinidas, hace falta un decreto que corrija la desproporcionalidad.

Quisimos recordar con estas citas, que la necesidad de la justicia distributiva no comenzó en Nuestra América, no es demagogia ni populismo, sino la política en democracia que intenta generar igualdad de oportunidades corrigiendo las injusticias surgidas de la desproporción. Por eso, los derechos sociales se entienden como derechos de justicia, aunque en otros tiempos no los hayan llamado así.

Para Agnes Heller, estudiosa tanto del concepto de necesidades en Aristóteles como en Marx:

Las ideas de a cada cual lo mismo y a cada cual según sus necesidades se sugirieron —y se sugieren— como ideas de justicia distributiva, y solo esto. La primera se refiere a una sociedad igualitaria, y la segunda al ideal de una sociedad más allá de la justicia (Heller, 1990).

Para la autora, la justicia distributiva se refiere fundamentalmente a la distribución justa de los recursos y bienes materiales, aunque en un principio se refería fundamentalmente a la propiedad. Siguiendo el concepto ético político de justicia, sostiene que Platón proponía la abolición de la propiedad privada para los guardianes. Aristóteles, en cambio, quien creó el concepto de justicia distributiva, sostenía la igualdad relativa de riqueza a fin de alcanzar la vida buena y la ciudad buena, la armonía.

Concluye la autora que:

Por lo que respecta a la distribución justa en cada forma de vida, empero no puede inventarse o establecerse ninguna «pauta» general de justicia. A cada forma de vida debe ir unida su propia justicia distributiva. Solo los miembros de cada comunidad están cualificados para decidir qué forma de distribución es justa o injusta (Heller, 1990).

También Santo Tomás se refería a la justicia social como justicia legal o general que es la virtud de las acciones hacia el bien común, o sea una distribución justa de los recursos dentro de cada contexto para asegurar las posibilidades de desarrollo de todos. La justicia distributiva sería así el prerrequisito de la justicia social, y esta a su vez la vida buena para los individuos y para la polis.

## EL ESTADO DE BIENESTAR EN EL PACTO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Después de la gran depresión y la Segunda Guerra Mundial, T. H. Marshall definió el Estado de bienestar como una combinación especial en el capitalismo, de democracia y bienestar social. Otros, como Claus Offe, lo denominaron como economía mixta. También se aludió al pacto keynesiano donde se planteó la necesidad del pleno empleo, o la economía social de mercado.

En 1966, se firmó el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Organización de las Naciones Unidas. Dicho Pacto debía entrar en vigencia el 3 de enero de 1976. El Pacto, forma parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos, junto con la declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, supervisado por Naciones Unidas.

Lamentablemente, fue precisamente en los años setenta que se produjeron diversos golpes de Estado en América Latina, por lo cual, asolada por las dictaduras, el Pacto se comenzó a refrendar solo con el retorno de la democracia.

Lo que establece el Pacto es el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, derechos a la salud, a la educación, laborales y a un nivel de vida adecuado, así como diversos mecanismos para su protección y garantía.

El Pacto, en síntesis, reconoce: a) el derecho a la libre determinación de los pueblos, determinar libremente su condición política, procurar su desarrollo económico, social y cultural y gestionar y disponer de sus propios recursos; b) el derecho a la no discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o condición social; c) el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias y el derecho a sindicalizarse, el derecho a la seguridad social y al seguro social, la protección infantil, la licencia parental, el nivel de vida adecuado, a la alimentación, vestido y vivienda, el derecho a la salud física y mental, el derecho a la educación primaria universal y gratuita, el acceso a la enseñanza secundaria y universitaria y a participar en la vida cultural. Se reconoce el carácter progresivo que tienen los Estados para cumplir con su obligación.

El Pacto se asemeja bastante a la búsqueda de un Estado de bienestar o del buen vivir al cual pretenden llegar los actuales gobiernos de América Latina. Así como se ha caracterizado a través del Consenso de Washington las medidas necesarias para llegar al Estado neoliberal, podríamos sintetizar las medidas que se han tomado en América Latina a comienzos del siglo XXI, asentadas en algunas constituciones o en leyes nacionales que buscan efectivizar los derechos.

Dentro de los derechos económicos, sociales y culturales definidos por Naciones Unidas en 1966 que culminó en el Pacto, podemos resaltar la salud pública, la educación, el trabajo, la vivienda, la asistencia social, los subsidios







familiares a la desocupación, la asistencia a personas discapacitadas, a la niñez o a los adultos mayores, etc.

Como sostiene Heller, la necesidad es una categoría social, los hombres tienen necesidades «en tanto zoon politikon, en tanto actores y criaturas sociopolíticas» (Heller, 1990), pero al ser una categoría sociopolítica, se modifica según cada época, cada cultura y cada sociedad.

Por supuesto que la sociedad de consumo, sumada a la globalización de la información y comunicación realiza cada vez más una mayor manipulación no solo de las necesidades, sino de nuestros deseos y carencias construyendo simbólicamente la realidad.

Heller distingue entre el deseo, la necesidad y la carencia:

El deseo manifiesta (directa o indirectamente) nuestra relación psicológico-emocional y subjetiva con las necesidades, mientras las carencias (necesidades sociopolíticas) describen un tipo de clase de necesidad que la sociedad atribuye o asigna a sus miembros, o a alguno de sus miembros (Heller, 1990).

Y esa diferencia se da para la autora en tres momentos, pero la calidad de las necesidades sigue siendo la base de la distribución y atribución de las mismas.

A su vez, la distribución social o la justicia distributiva para satisfacer las necesidades varía permanentemente y dada la restricción de los recursos para lograrla, deberían erigirse instituciones especiales del Estado, si bien la sociedad civil, como suma total de las demandas constituye «un importantísimo vehículo para la justicia».

Continúa diciendo que:

al poner en duda la justicia de la distribución presente de las necesidades, algunos de los grupos de la sociedad civil emplean la fuerza, e incluso la violencia, pero el baño de sangre es raro (Heller, 1990).

En Nuestra América los baños de sangre implementados por las dictaduras para evitar la justicia de la distribución, fueron lamentablemente muy frecuentes.

Para Evita, en la Argentina, donde existe una necesidad nace un derecho. El derecho supone un permiso, sin embargo no implica su satisfacción inmediata. Heller sostiene que si bien se reconocen las necesidades, no se puede garantizar su satisfacción cuando las demandas entran en conflicto con los recursos escasos disponibles. Lo que antes eran privilegios, se han transformado en derechos en la modernidad.

Como sostuvimos anteriormente, en Nuestra América no se trata de recursos escasos, sino de la injusta distribución de la riqueza, implementada por proyectos oligárquicos asociados a los intereses externos que socavaron y se apropiaron a través de la violencia estatal y de dictaduras expropiativas los legítimos recursos que podrían satisfacer las necesidades sociales.

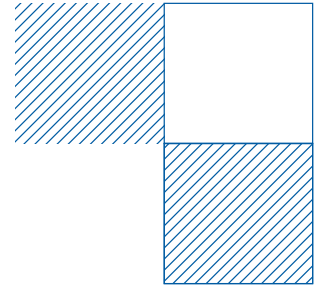
La impugnación de la implementación de la justicia distributiva se ejerce con violencia por grupos de interés que buscan mantener los privilegios «premodernos» frente a los derechos que se han hecho conscientes en la mayoría de la población. Insistimos por ello en que los proyectos políticos de



Nuestra América que buscan implementar la justicia distributiva, o transitar de la plutocracia a la democracia no parece ser un tránsito pacífico, no por escasez de recursos sino por grupos que pretenden sostener intereses y privilegios ancestrales.

Concluye la autora que la mayoría de la población no vive en Estados de bienestar sino en una combinación del sistema premoderno de adjudicación de necesidades con el mecanismo cuantificador del mercado:

los conflictos no se resuelven, las necesidades no son readjudicadas, el uso de la fuerza brutal todavía es corriente, pero el Estado de bienestar es merecedor de imitación o emulación. Acercarse, a gran escala, al sistema de bienestar es progresista (Heller, 1990).



## LA JUSTICIA EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Tampoco es casual que sea el primer papa latinoamericano que en su recorrida por Ecuador, Bolivia y Paraguay y en la clausura del Segundo Encuentro Mundial de los Movimientos Populares en Santa Cruz, Bolivia se alegrara por el debate sobre «los mejores caminos para superar las graves situaciones de injusticia que sufren los excluidos en todo el mundo», y que sostuviera que las tres «T»: «tierra, techo y trabajo son derechos sagrados y vale la pena luchar por ellos». Francisco sostuvo también la necesidad de un cambio real:

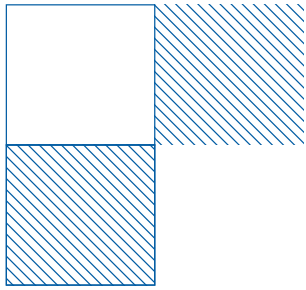
un cambio de estructuras. Este sistema ya no se aguanta, no lo aguantan los campesinos, no lo aguantan los trabajadores, no lo aguantan las comunidades, no lo aguantan los pueblos... Y tampoco lo aguanta la Tierra, la hermana Madre Tierra como decía san Francisco.

Resaltamos algunos párrafos que coinciden con la búsqueda de la patria de la justicia en nuestra Patria Grande:

La globalización de la esperanza, que nace de los pueblos y crece entre los pobres, debe sustituir esta globalización de la exclusión y la indiferencia.

Cuando el capital se convierte en ídolo y dirige las opciones de los seres humanos, cuando la avaricia por el dinero tutela todo el sistema socioeconómico, arruina la sociedad, condena al hombre, lo convierte en esclavo, destruye la fraternidad interhumana, enfrenta pueblo contra pueblo y, como vemos, incluso pone en riesgo esta nuestra casa común.

Ustedes, los más humildes, los explotados, los pobres y excluidos, pueden y hacen mucho. Me atrevo a decirles que el futuro de la humanidad está, en gran medida, en sus manos, en su capacidad de organizarse y promover alternativas creativas, en la búsqueda cotidiana de «las tres T» (trabajo, techo, tierra) y también, en su participación protagónica en los grandes procesos de cambio,



cambios nacionales, cambios regionales y cambios mundiales.  
¡No se achiquen!

La opción es por generar proceso y no por ocupar espacios. Cada uno de nosotros no es más que parte de un todo complejo y diverso interactuando en el tiempo: pueblos que luchan por una significación, por un destino, por vivir con dignidad, por «vivir bien». Dignamente, en ese sentido.

Todos nos conmovemos, porque «hemos visto y oído», no la fría estadística sino las heridas de la humanidad doliente, nuestras heridas, nuestra carne. Eso es muy distinto a la teorización abstracta o la indignación elegante. Eso nos conmueve, nos mueve y buscamos al otro para movernos juntos. Esa emoción hecha acción comunitaria no se comprende únicamente con la razón: tiene un plus de sentido que solo los pueblos entienden y que da su mística particular a los verdaderos movimientos populares.

Es imprescindible que, junto a la reivindicación de sus legítimos derechos, los pueblos y sus organizaciones sociales construyan una alternativa humana a la globalización excluyente. Ustedes son sembradores del cambio. Que Dios les dé coraje, alegría, perseverancia y pasión para seguir sembrando. Tengan la certeza que tarde o temprano vamos a ver los frutos.

A los dirigentes les pido: sean creativos y nunca pierdan el arraigo a lo cercano, porque el padre de la mentira sabe usurpar palabras nobles, promover modas intelectuales y adoptar poses ideológicas, pero si ustedes construyen sobre bases sólidas, sobre las necesidades reales y la experiencia viva de sus hermanos, de los campesinos e indígenas, de los trabajadores excluidos y las familias marginadas, seguramente no se van a equivocar.

Queremos un cambio que se enriquezca con el trabajo mancomunado de los gobiernos, los movimientos populares y otras fuerzas sociales, eso también lo sabemos. Pero no es tan fácil definir el contenido del cambio, podría decirse, el programa social que refleje este proyecto de fraternidad y justicia que esperamos, no es fácil de definir.

La historia la construyen las generaciones que se suceden en el marco de pueblos que marchan buscando su propio camino y respetando los valores que Dios puso en el corazón.

Quisiera, sin embargo, proponer tres grandes tareas que requieren el decisivo aporte del conjunto de los movimientos populares:

La primera tarea es poner la economía al servicio de los Pueblos: Los seres humanos y la naturaleza no deben estar al servicio del dinero. Digamos NO a una economía de exclusión e inequidad donde el dinero reina en lugar de servir. Esa economía mata. Esa economía excluye. Esa economía destruye la Madre Tierra.

Una economía justa debe crear las condiciones para que cada persona pueda gozar de una infancia sin carencias, desarrollar sus talentos durante la juventud, trabajar con plenos derechos durante los años de actividad y acceder a una digna jubilación en la ancianidad. Es una economía donde el ser humano en armonía

con la naturaleza, estructura todo el sistema de producción y distribución para que las capacidades y las necesidades de cada uno encuentren un cauce adecuado en el ser social. Ustedes, y también otros pueblos, resumen este anhelo de una manera simple y bella: «vivir bien».

Esta economía no es solo deseable y necesaria sino también posible. No es una utopía ni una fantasía. El problema, en cambio, es otro. Existe un sistema con otros objetivos. Un sistema que además de acelerar irresponsablemente los ritmos de la producción, además de implementar métodos en la industria y la agricultura que dañan la Madre Tierra en aras de la «productividad», sigue negándoles a miles de millones de hermanos los más elementales derechos económicos, sociales y culturales. Ese sistema atenta contra el proyecto de Jesús. Contra la Buena Noticia que trajo Jesús.

La distribución justa de los frutos de la tierra y el trabajo humano no es mera filantropía. Es un deber moral. Para los cristianos, la carga es aún más fuerte: es un mandamiento. Se trata de devolverles a los pobres y a los pueblos lo que les pertenece.

El destino universal de los bienes no es un adorno discursivo de la doctrina social de la Iglesia. Es una realidad anterior a la propiedad privada. La propiedad, muy en especial cuando afecta los recursos naturales, debe estar siempre en función de las necesidades de los pueblos. Y estas necesidades no se limitan al consumo. No basta con dejar caer algunas gotas cuando los pobres agitan esa copa que nunca derrama por sí sola. Los planes asistenciales que atienden ciertas urgencias solo deberían pensarse como respuestas pasajeras, coyunturales. Nunca podrán sustituir la verdadera inclusión: esa que da el trabajo digno, libre, creativo, participativo y solidario. Y en este camino, los movimientos populares tienen un rol esencial, no solo exigiendo y reclamando, sino fundamentalmente creando. Ustedes son poetas sociales: creadores de trabajo, constructores de viviendas, productores de alimentos, sobre todo para los descartados por el mercado mundial.

Los gobiernos que asumen como propia la tarea de poner la economía al servicio de los pueblos deben promover el fortalecimiento, mejoramiento, coordinación y expansión de estas formas de economía popular y producción comunitaria.

Esto implica mejorar los procesos de trabajo, proveer infraestructura adecuada y garantizar plenos derechos a los trabajadores de este sector alternativo. Cuando Estado y organizaciones sociales asumen juntos la misión de «las tres T» se activan los principios de solidaridad y subsidiariedad que permiten edificar el bien común en una democracia plena y participativa.

La segunda tarea, es unir nuestros pueblos en el camino de la paz y la justicia.

Los pueblos del mundo quieren ser artífices de su propio destino. Quieren transitar en paz su marcha hacia la justicia. No quieren





tutelajes ni injerencias donde el más fuerte subordina al más débil. Quieren que su cultura, su idioma, sus procesos sociales y tradiciones religiosas sean respetados.

Ningún poder fáctico o constituido tiene derecho a privar a los países pobres del pleno ejercicio de su soberanía y, cuando lo hacen, vemos nuevas formas de colonialismo que afectan seriamente las posibilidades de paz y de justicia porque «la paz se funda no solo en el respeto de los derechos del hombre, sino también en los derechos de los pueblos particularmente el derecho a la independencia».

Los pueblos de Latinoamérica parieron dolorosamente su independencia política y, desde entonces llevan casi dos siglos de una historia dramática y llena de contradicciones intentando conquistar una independencia plena.

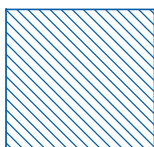
En estos últimos años, después de tantos desencuentros, muchos países latinoamericanos han visto crecer la fraternidad entre sus pueblos. Los gobiernos de la región aunaron esfuerzos para hacer respetar su soberanía, la de cada país y la del conjunto regional, que tan bellamente, como nuestros padres de antaño, llaman la «Patria Grande». Les pido a ustedes, hermanos y hermanas de los movimientos populares, que cuiden y acrecienten esa unidad. Mantener la unidad frente a todo intento de división es necesario para que la región crezca en paz y justicia.

A pesar de estos avances, todavía subsisten factores que atentan contra este desarrollo humano equitativo y coartan la soberanía de los países de la «Patria Grande» y otras latitudes del planeta. El nuevo colonialismo adopta diversa fachadas. A veces, es el poder anónimo del ídolo dinero: corporaciones, prestamistas, algunos tratados denominados «de libre comercio» y la imposición de medidas de «austeridad» que siempre ajustan el cinturón de los trabajadores y de los pobres.

Los obispos latinoamericanos lo denunciamos con total claridad en el documento de Aparecida cuando afirman que «las instituciones financieras y las empresas transnacionales se fortalecen al punto de subordinar las economías locales, sobre todo, debilitando a los Estados, que aparecen cada vez más impotentes para llevar adelante proyectos de desarrollo al servicio de sus poblaciones».

Del mismo modo, la concentración monopólica de los medios de comunicación social que pretende imponer pautas alienantes de consumo y cierta uniformidad cultural es otra de las formas que adopta el nuevo colonialismo. Es el colonialismo ideológico.

El colonialismo, nuevo y viejo, que reduce a los países pobres a meros proveedores de materia prima y trabajo barato, engendra violencia, miseria, migraciones forzadas y todos los males que vienen de la mano ... precisamente porque al poner la periferia en función del centro les niega el derecho a un desarrollo integral. Y eso hermanos es inequidad y la inequidad genera violencia que



no habrá recursos policiales, militares o de inteligencia capaces de detener.

Digamos NO entonces a las viejas y nuevas formas de colonialismo. Digamos SÍ al encuentro entre pueblos y culturas. Felices los que trabajan por la paz.

Y quiero decirles, quiero ser muy claro, como lo fue san Juan Pablo II: pido humildemente perdón, no solo por las ofensas de la propia Iglesia sino por los crímenes contra los pueblos originarios durante la llamada Conquista de América.

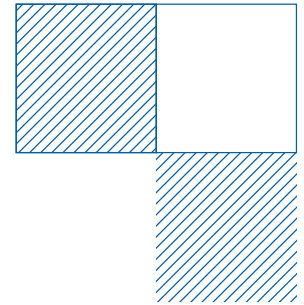
La Iglesia, sus hijos e hijas, son una parte de la identidad de los pueblos en Latinoamérica. Identidad que tanto aquí como en otros países algunos poderes se empeñan en borrar, tal vez porque nuestra fe es revolucionaria, porque nuestra fe desafía la tiranía del ídolo dinero.

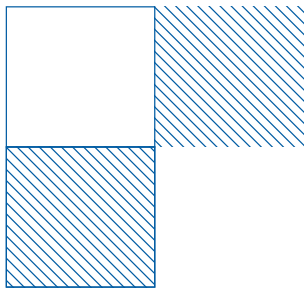
A los hermanos y hermanas del movimiento indígena latinoamericano, déjenme transmitirle mi más hondo cariño y felicitarlos por buscar la conjunción de sus pueblos y culturas, eso que yo llamo poliedro, una forma de convivencia donde las partes conservan su identidad construyendo juntas la pluralidad que no atenta, sino que fortalece la unidad. Su búsqueda de esa interculturalidad que combina la reafirmación de los derechos de los pueblos originarios con el respeto a la integridad territorial de los Estados nos enriquece y nos fortalece a todos.

Y la tercera tarea, tal vez la más importante que debemos asumir hoy, es defender la Madre Tierra.

La casa común de todos nosotros está siendo saqueada, devastada, vejada impunemente. La cobardía en su defensa es un pecado grave. Para finalizar, quisiera decirles nuevamente: el futuro de la humanidad no está únicamente en manos de los grandes dirigentes, las grandes potencias y las élites. Está fundamentalmente en manos de los pueblos; en su capacidad de organizar y también en sus manos que riegan con humildad y convicción este proceso de cambio. Los acompaño. Y cada uno digamos juntos desde el corazón: ninguna familia sin vivienda, ningún campesino sin tierra, ningún trabajador sin derechos, ningún pueblo sin soberanía, ninguna persona sin dignidad, ningún niño sin infancia, ningún joven sin posibilidades, ningún anciano sin una venerable vejez (Francisco, 2015).

La Iglesia católica, representada por el papa Francisco coincide entonces en que no se alcanzará un Estado del bienestar, una sociedad del bienestar, o del buen vivir sin un Estado social y democrático de derecho en nuestros pueblos, si no interviene el Estado para corregir y aminorar la brecha en la distribución de la riqueza material y cultural, para lograr la igualdad de oportunidades. Los Estados han comprendido desde hace mucho tiempo que no existe la mano invisible para llegar al Estado de bienestar, ya que la mano cada vez más visible es la de la hegemonía de los poderosos. También sabemos que solo los miembros de cada comunidad conocen qué medidas distributivas son necesarias para lograr la armonía, o sea la justicia social.





En Nuestra América, el problema no es la ausencia o carencia de riquezas naturales y materiales sino la injusta distribución de ellas, por lo que los programas sociales implementados en los últimos tiempos por los gobiernos democráticamente elegidos, buscan fundamentalmente la vida buena para todos sus habitantes, el bienestar y la felicidad de sus pueblos. Ya en las constituciones de Ecuador y de Bolivia aparece la necesidad y el derecho al buen vivir.

## LA LUCHA POR LA CONQUISTA DE LOS DERECHOS

La voluntad de transformar la injusticia en Nuestra América, de lograr la independencia política primero, los derechos civiles después y posteriormente los derechos económicos y sociales, transitó por distintas etapas plagadas de violencia insurreccional frente al poder, desde la conquista hasta finales del siglo XX. Pueblos y etnias fueron diezmados antes que se rebelaran junto a criollos frente a los conquistadores y colonizadores hasta lograr la independencia.

Podríamos después señalar a principios del siglo XX la lucha por los derechos civiles, el sufragio universal y las libertades cívicas de la democracia.

Varios países comenzaron a tomar medidas para establecer asimismo los derechos sociales y económicos a mediados del siglo XX. Durante la Segunda Guerra Mundial, varios gobiernos tuvieron políticas de sustitución de importaciones y nacionalizaciones de los sectores claves para el desarrollo como la salud, la educación, la seguridad social, el petróleo, el transporte, la energía, el agua, las comunicaciones, entre otras, como en el caso de México, Brasil y Argentina.

Los gobiernos de Cárdenas, Vargas y Perón, fueron calificados por las ciencias sociales y por la izquierda marxista, en muchos casos, como tiranías, fascismo o populismo demagógico.

Las aún frágiles democracias fueron una y otra vez asaltadas por el poder oligárquico aunado a intereses externos de los países hegemónicos, que instalaron sangrientas dictaduras a lo largo y a lo ancho de nuestra América hasta finales del siglo XX.

Los pueblos volvieron a rebelarse y aparecieron distintos tipos de organizaciones armadas, guerrillas y movimientos populares insurreccionales que intentaron revoluciones diversas en el continente, todas en la búsqueda de una sociedad y una nación más igualitaria, que ampliara los derechos económicos y sociales para las grandes mayorías en el marco de un mundo bipolar.

A finales del siglo XX, la gran mayoría de los países emprendieron el retorno a la democracia en sucesivas etapas y con modalidades diversas, pero con modelos neoliberales ya instituidos, implementados a sangre y fuego.

El Consenso de Washington había triunfado en 1989 e implementado sus diez medidas a lo largo del continente. Según John Williamson, quien acuñó el resumen de las medidas para los países «en desarrollo», se requerían diez medidas:

1. Disciplina fiscal, que evitará déficits en relación con el PBI.
2. Redireccionamiento del «gasto público» con políticas compensatorias a través de subsidios para los pobres como la educación, la atención primaria de la salud y la infraestructura, mientras se dirige la inversión a los puntos clave del «desarrollo».

3. Reforma tributaria, ampliando la base y con tipos impositivos marginales.
4. Tasas de interés determinadas por el mercado y positivas.
5. Tipos de cambio competitivos.
6. Liberalización del comercio, de las importaciones, supresión del proteccionismo y eliminación o reducción de aranceles.
7. Liberalización de las barreras a la inversión extranjera directa.
8. Privatización de las empresas estatales.
9. Desregulación y abolición de regulaciones que impidan el acceso al mercado o restrinjan la competencia.
10. Seguridad jurídica para los derechos de propiedad.

Dichas medidas, que ya se habían implementado en gran parte de los países de Nuestra América de la mano de las dictaduras, dejaron como saldo enormes tasas de desocupación, deudas externas imposibles de pagar, un Estado mínimo e indefenso ante las grandes corporaciones extranjeras y el poder oligárquico acrecentado, un mercado absolutamente liberado y ninguna restricción a los capitales extranjeros.

Las tres banderas históricas de justicia social, libertad y soberanía se habían arriado. Países con enormes desigualdades y sin soberanía nacional, ni territorial ni política y mucho menos popular fue el resultado.

Las nuevas democracias se vieron jaqueadas nuevamente por la desigualdad, la inestabilidad política con su deslegitimación y su incapacidad y debilidad para enfrentar el colapso con su tejido y entramado social desorganizado e insubordinado.

## LA EDAD DE LOS DERECHOS EN LA PATRIA GRANDE

Sostiene Norberto Bobbio que la figura originaria deontológica es el deber no el derecho. Así como en el mundo cristiano se nos aparecen los diez mandamientos, en otras culturas sucedió de la misma forma en pos de la supervivencia de los grupos y sociedades.

Para este autor estamos en la *edad de los derechos*. Sin embargo, muchos jueces olvidan que no son ellos los creadores del derecho y pierden de vista que tienen una vinculación orgánica con la fuente primigenia y original de la que proviene, de acuerdo al tiempo y el espacio en el que vive. Esa fuente la podemos llamar moral social general, espíritu del pueblo, derecho popular o simplemente pueblo como lo denominó Arturo Sampay.

Para algunos teóricos, si la idea no concuerda con la realidad, es peor para la realidad. Si el derecho positivo no concuerda con la necesidad de ampliación de derechos y de la justicia social que se busca, es hora de que se legisle al respecto y que los jueces entiendan que deben constituirse en hermeneutas y modificar su epistemología jurídica.

Los positivistas se olvidaron de Giambattista Vico o de Savigny, que sostenía que el derecho tiene origen y fundamento en el espíritu del pueblo o *Volksgeist*. También se olvidaron de la autocrítica de los llamados patriotas napolitanos como Cuoco, luego de que fracasara su efímera república que quisieron copiar de la revolución francesa diez años después y del mismo Gramsci tan de moda en el siglo XX, que tomó de Cuoco su concepto de revolución pasiva.







Cuoco sostenía en su autocrítica:

Nuestra revolución, siendo una revolución pasiva, la única manera de conducirla a buen fin era aquella de ganarse la opinión del pueblo. Pero la mirada de los patriotas y la del pueblo no eran las mismas: ellos tenían distintas ideas, distintas costumbres y aun dos idiomas diferentes. Esa misma admiración por los extranjeros, que había retrasado nuestra cultura en los tiempos del rey, formó al comienzo de nuestra república el obstáculo más grande para establecer la libertad. La nación napolitana se podía considerar dividida; dos pueblos divididos por dos siglos y por dos grados climáticos. Dado que la parte culta se había formado sobre modelos extranjeros, su naturaleza era distinta de aquella que necesitaba la nación entera y que solamente se podía esperar del desarrollo de nuestras facultades (Cuoco, 1806).

Su historicismo viquiano se unía así al liberalismo gradualista y antijacobino. Para Cuoco entonces, el fracaso de la revolución jacobina con sus altos ideales humanistas y de justicia, no se debió solo a la reacción de la monarquía borbónica y de la Iglesia, sino también a la oposición de vastos sectores populares, de campesinos y plebeyos.

El error de los republicanos napolitanos fue creer que se podían transportar o imponer las ideas y los programas revolucionarios franceses a una nación distinta por su historia, su lenguaje, costumbres, ideales religiosos y políticos.

Continúa Cuoco diciendo:

la revolución podría haber triunfado si hubiera surgido del fondo mismo nacional. La constitución extranjera estaba muy lejos de la napolitana, fundada en máximas abstractas, lejanísimas de los sentires napolitanos, leyes que trasladaban usos, caprichos y defectos de otro pueblo (Cuoco, 1806).

Sostiene que no se puede ignorar la realidad efectiva, la historia como complejidad concreta dentro de la cual están entrelazados la realidad y la idealidad, la razón y el sentimiento, la tradición y la innovación. Su historicismo también se refleja en su propuesta pedagógica que, si bien pretende incorporar los estratos populares a la vida social y política en particular, no debe entenderse la educación como imposición de principios abstractos e ideas generales. La educación debe partir de las necesidades reales del pueblo a través de un lento y gradual proceso que conduzca a la consciencia de su historia y su nivel de civilización para construir una cultura avanzada.

Benedetto Croce sostiene que ya a principios del siglo XIX, con el idealismo filosófico se leía a Vico y se lo comprendía, pero no se pensaba más que la razón venía a interrumpir el curso de la historia, sino que era inmanente y laboriosa en todo momento de la historia.

Para no irnos tan lejos geográficamente, tampoco tienen en cuenta muchos de nuestros abogados el *Fragmento preliminar al estudio del derecho* de Alberdi cuando sostiene:



Al paso que nuestra historia constitucional no es más que una continua serie de imitaciones forzadas y nuestras instituciones una eterna y violenta amalgama de cosas heterogéneas... Los pueblos como los hombres hacen sus jornadas de a pie y paso a paso (Alberdi, 1837).

Tampoco reparan los estudiosos del derecho en las recomendaciones de Alberdi para la filosofía del derecho que nos explica:

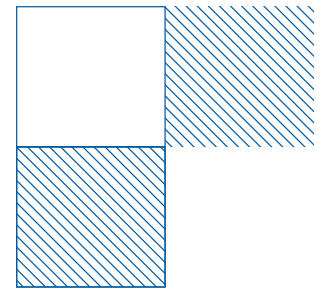
¿Qué se hace en todas partes cuando se filosofa? Se observa, se concibe, se razona, se induce, se concluye. En este sentido, pues, no hay más que una filosofía. La filosofía se localiza por el carácter instantáneo y local de los problemas que importan especialmente a una nación, a los cuales presta la forma de sus soluciones. Así la filosofía de una nación proporciona la serie de soluciones que se han dado a los problemas que interesan a sus destinos generales. Nuestra filosofía será, pues, una serie de soluciones dadas a los problemas que interesan a los destinos nacionales: o bien, la razón general de nuestros progresos y mejoras, la razón de nuestra civilización; o bien la explicación de las leyes, por las cuales debe ejecutarse el desenvolvimiento de nuestra nación; las leyes por las cuales debemos llegar a nuestro fin, es decir, a nuestra civilización, porque la civilización no es sino el desarrollo de nuestra naturaleza, es decir, el cumplimiento de nuestro fin... Así pues, libertad, igualdad, asociación, he aquí los grandes fundamentos de nuestra filosofía moral (Alberdi *apud* Zea, 1995).

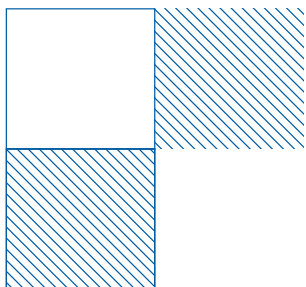
Sin embargo, en muchas aulas de nuestras instituciones educativas insisten en proponer soluciones novedosas u obsoletas a problemas surgidos en otros tiempos y latitudes, fundamental y lamentablemente de otras culturas, otras idiosincrasias y desarrollos históricos.

Con la entrada al siglo XXI, comienza el retorno de la búsqueda de la patria justa, la renacionalización de las empresas privatizadas, la recuperación del Estado, la redistribución de la riqueza, la recuperación del empleo y la participación ciudadana y popular en las decisiones políticas.

Si bien en otras latitudes no se cuestionaron los Estados de bienestar, los *welfare states* o los Estados sociales de derecho como los países nórdicos o anglosajones, y tampoco se criticó la insistencia de las Naciones Unidas en implementar el desarrollo con equidad, para lograr la necesaria satisfacción de las necesidades básicas, los nuevos gobiernos de América Latina siguen cuestionados y jaqueados por los poderes hegemónicos con sus socios vernáculos.

Distintos intentos de golpes de Estado, de los llamados golpes blandos a través de escaramuzas de los distintos poderes fácticos, empresariales, jurídicos así como económicos internacionales pretenden nuevamente disciplinar a las naciones latinoamericanas. Los reclamos de intereses usurarios de deudas impagables contraídas por las dictaduras y por los modelos neoliberales instituidos durante varios gobiernos democráticos durante el siglo XX, siguen buscando socavar los nuevos gobiernos.





## LA PATRIA DE LA JUSTICIA

En Nuestra América vemos como se comprueba la máxima de la escuela histórica del derecho que sostiene que la consciencia jurídica popular es la fuente de la ley y del derecho.

Si bien el positivismo ha hecho estragos en las ciencias sociales, ellos fueron fundamentalmente en la pretendida *ciencia del derecho*. Y muchos profesionales que egresan de las carreras de abogacía en Nuestra América, generalmente siguen pretendiendo homologar el «derecho» con la ciencia experimental, como lógica deductiva y matematizada, desconociendo que los pueblos y los hombres no son de laboratorio, ni hay leyes universales en la historia; que los experimentos no son químicos, ya que se enfrentan dolorosamente con culturas diferentes con consciencias y voluntades históricas que son irreproducibles.

Todo experimento de aplicar modelos sociales, culturales o económicos supuestamente universales a otras realidades, llevaron y siguen llevando al fracaso. Muchas veces se pretende por la fuerza imponerlos, y tampoco dio resultados, ya que ni la cultura ni la economía ni el derecho son ciencias físicas ni matemáticas, son productos o desarrollos locales e históricos surgidos de las relaciones sociales, económicas y jurídicas en una determinada realidad.

El derecho debe ser una función de la moral social general de cada pueblo y cada etapa histórica, de la ampliación de derechos a medida que los pueblos adquieren más consciencia de la necesidad de justicia. El derecho positivo no es lo mismo que el derecho justo que paulatinamente se debe acercar al derecho ideal. Por eso, las sociedades demandan más justicia y no más abogados.

El derecho es un permiso que evoluciona y se desarrolla en la historia y en el espacio cultural al que pertenecen, como las personas. Más autoconsciencia toman los pueblos, más derechos reclaman para llegar a la sociedad justa.

Para Savigny, el derecho surge de la consciencia jurídica popular. La primera forma que adopta dicha consciencia es el derecho consuetudinario, y de acuerdo al nivel de civilización del pueblo progresa hacia el derecho científico.

El origen del derecho se crea por las costumbres y las creencias populares y posteriormente por la jurisprudencia. La legislación, en realidad, lo que hace es garantizar la seguridad jurídica de aquellos derechos que estaban en la consciencia popular. La ley es el «complemento y garantía» del derecho popular, es su órgano de expresión. Y el legislador refleja el espíritu, las creencias y las necesidades nacionales

Por eso el jurista alemán nos explica desde el historicismo, que el derecho positivo es creado por la consciencia jurídica popular de una nación.

Lo que llamamos anteriormente moral social general de un pueblo es lo que para Savigny es la expresión viva de la consciencia jurídica popular que se muestra en las costumbres, es el complemento del derecho popular como «instrumento para lograr y garantizar la seguridad jurídica al constituir un medio por el cual el derecho se hace exteriormente reconocible» (Gómez García, 2001).

A su vez, la legislación «favorece el desarrollo progresivo del derecho... en la tarea de apoyo que esta ofrece cuando se producen cambios motivados por el desarrollo de la nación en que tiene su seno» (Gómez García, 2001).

El contenido de la ley está determinado entonces por el derecho popular hecho consciencia, es un producto cultural. El legislador es la «encarnación del espíritu nacional y como portavoz de sus credos y necesidades» (Gómez García,

2001) que debe auscultar y escriturar. La legislación y el derecho científico le dan la forma a aquel contenido que ya existe en la consciencia jurídica popular.

En Nuestra América, ya modificaron sus constituciones Venezuela, Ecuador y Bolivia a fin de garantizar los derechos humanos, sociales, políticos y económicos así como los recursos naturales que deben servir a sus pueblos. Se busca la integración regional y para ello también se están produciendo diversos acuerdos e instituciones jurídicas regionales. Pero todo ello, ya se basa y tiene su respaldo en la consciencia jurídica popular de nuestros pueblos.

Los derechos sociales vuelven a plantearse como derechos de justicia y la justicia como equidad y universalidad de los servicios que el Estado brinda a la población, transitando del bienestar de algunos privilegiados, a tomar medidas de igualdad de oportunidades.

Pero, nuevamente asoma la voluntad intervencionista de los Estados Unidos a través del impúdico decreto del presidente Obama declarando a Venezuela como una «amenaza a la seguridad interna» de la mayor potencia del mundo, violando nuevamente la soberanía de otro país latinoamericano y la autodeterminación de los pueblos que son los únicos que tienen derecho a decidir qué forma de distribución de la riqueza es justa o injusta para su país.

Entre el 9 y el 11 de abril de 2015, se realizó en Panamá la VII Cumbre de las Américas, constituyendo otro hito para la voluntad creciente de la integración de Nuestra América.

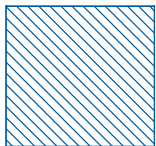
Debido al compromiso de los Estados miembros del ALBA de boicotear la cumbre si no asistía Cuba, fue por primera vez invitada. Los Estados Unidos de América renuentes en principio, finalmente accedieron y se produjo después de más de medio siglo el encuentro entre los mandatarios de Cuba, Raúl Castro y Barak Obama de los Estados Unidos, así como el encuentro entre Obama y Nicolás Maduro.

Durante la Cumbre, Obama se desdijo y sostuvo que Venezuela no es una amenaza para los Estados Unidos, y Castro exculpó a Obama de las agresiones armadas permanentes y el bloqueo impuesto a la isla desde Washington.

Afortunadamente ya Unasur rechazó por unanimidad dicho decreto afirmando:

Los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas **manifiestan su rechazo al Decreto Ejecutivo del Gobierno de los Estados Unidos de América**, aprobado el 9 de marzo de 2015, por cuanto constituye una amenaza injerencista a la soberanía y al principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados. Los Estados Miembros de UNASUR reafirman su compromiso con la plena vigencia del derecho internacional, la solución pacífica de controversias y el principio de no Intervención, y **reiteran su llamado a que los Gobiernos se abstengan** de la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que contravengan el derecho Internacional. Unasur reitera el llamado al gobierno de los Estados Unidos de América para que evalúe y ponga en práctica alternativas de diálogo con el gobierno de Venezuela, **bajo los principios de respeto a la soberanía y autodeterminación de los pueblos**. En consecuencia, solicita la derogación del citado decreto ejecutivo (Declaración de Unasur, 9 de marzo de 2015).





La oposición al gobierno de Maduro también rechazó el decreto norteamericano en defensa de la patria ya que los pueblos y los Estados latinoamericanos ya conocen las permanentes intromisiones en la soberanía política así como las intervenciones militares de Estados Unidos en la región. Los organismos regionales salieron a defender en forma conjunta los avasallamientos a la libre determinación de los pueblos y su soberanía.

## **OTRA VEZ LA DISYUNTIVA: PANAMERICANISMO O BOLIVARISMO**

En 1902 el canciller argentino, Luis María Drago, ante el bloqueo naval de Alemania, Inglaterra e Italia para obligar a Venezuela a pagar sus deudas a ciudadanos de sus países, propuso al Gobierno estadounidense que reconociera la prohibición de recurrir a la fuerza para obligar el pago de las deudas de los Estados.

El presidente Monroe, en lo que luego se denominó doctrina Monroe de 1823, había sostenido que América era para los americanos y que ninguna potencia tenía derecho a intervenir en la región.

Drago, basándose en esa doctrina, solicitó que dicha postura se estableciera como principio del derecho internacional. Sin embargo, el Gobierno estadounidense avaló la intervención como lícita, aunque intermedió para que se levantara el bloqueo al mismo tiempo que obligaría a Venezuela a pagar sus deudas. Sería lícita la intervención si no implicaba adquisición territorial.

Ya para esas fechas, los Estados Unidos fortalecían su hegemonía geopolítica constituyéndose poco a poco como gendarmes del mundo, reservándose el monopolio del «criterio» por el cual se decidía cuando existían condiciones «de desorden financiero o político para aceptar como lícita una intervención extracontinental». Dicho criterio también fundamentaba la siguiente intervención de República Dominicana en 1905, como en Honduras en 1909, Haití en 1911, Nicaragua en el mismo año y las innumerables intervenciones en Cuba. Las intervenciones entonces serían lícitas si no pretendían adquirir territorios en América.

La doctrina Drago en parte quedó establecida en la II Conferencia de la Haya de 1907 que limitaba el empleo de la fuerza para cobrar deudas de las naciones. Después con la conformación de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, quedó asentada de alguna manera la doctrina del canciller argentino (García de Larrea, 2015).

En la Carta de las Naciones Unidas en el art. 2, inciso 4, queda establecido que los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

La Carta de la OEA en su artículo 20 sostiene que «Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de este ventajas de cualquier naturaleza».

El artículo 17 sostiene:

El territorio de un Estado es inviolable, no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aun de manera temporal. No se reconocerán adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción.

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) mostró su falacia panamericanista cuando sucedió la guerra de Malvinas, así como la falta de aplicación de la doctrina Monroe que sostenía que todo sería lícito si no había adquisiciones territoriales. La extraterritorialidad de Inglaterra, desde su invasión y apropiación de las islas en 1833, pasando por el crimen de guerra, con el hundimiento del Crucero *General Belgrano* dejando 323 muertos, hasta las operaciones militares actuales, la instalación de plataformas petroleras y la depredación de los recursos naturales que sigue cometiendo el Reino Unido en territorio argentino, deja impertérrito a los Estados Unidos de América.

También la ONU muestra su ineficiencia en el concierto de las naciones cuando otra vez la Unión Europea pone en jaque la estabilidad política de Grecia y se apropia veladamente o no, de territorios griegos por la deuda contraída.

Sin embargo, el 10 de setiembre de 2015, la ONU respaldó la propuesta argentina votada por 136 países para limitar el accionar de los fondos «buitres» que buscan soslayar las soberanías nacionales y coartar la posibilidad del desarrollo a través de su práctica usuraria. Dichos fondos cuentan con la complicidad de jueces que los protegen como el neoyorquino Griesa que pretende quedarse con activos argentinos.

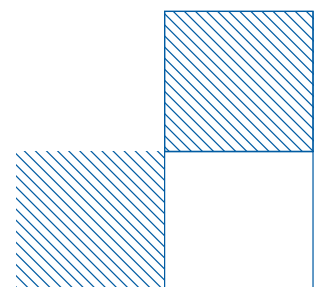
Los principios enunciados en la resolución reafirman todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias que tienen las políticas de ajuste estructural, de reforma económica y de deuda externa, para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, así como lo establece el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y muchos otros instrumentos internacionales pertinentes a los derechos humanos.

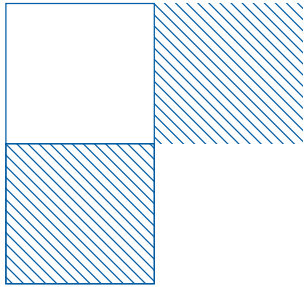
Los principios fueron aprobados por 136 países, con los votos en contra de los Estados Unidos de América, Alemania, Reino Unido, Canadá, e Israel.

Los principios aprobados son:

**1.** Un Estado soberano tiene derecho, en el ejercicio de su facultad discrecional, a elaborar sus políticas macroeconómicas, incluida la reestructuración de su deuda soberana, derecho que no debe verse frustrado ni obstaculizado por medidas abusivas.

**2.** El principio de que el deudor soberano y todos sus acreedores deben actuar de buena fe implica su participación en negociaciones constructivas de reestructuración de la deuda soberana y en otras etapas del proceso con el propósito de restablecer la sostenibilidad de la deuda.





**3.** La transparencia debe promoverse para aumentar la rendición de cuentas de los interesados, lo que puede lograrse compartiendo oportunamente tanto datos como procesos relacionados con la renegociación de la deuda soberana.

**4.** La imparcialidad exige que todas las instituciones y agentes involucrados en las reestructuraciones de la deuda soberana, incluso a nivel regional de conformidad con sus mandatos respectivos, sean independientes y se abstengan de ejercer influencia indebida en el proceso.

**5.** El trato equitativo impone a los Estados la obligación de abstenerse y de discriminar arbitrariamente a los acreedores a menos que la diferencia esté justificada conforme a derecho, sea razonable y se corresponda con las características del crédito, garantice la igualdad entre los acreedores y sea examinada por todos ellos.

**6.** La inmunidad soberana de jurisdicción y ejecución en materia de reestructuración de la deuda soberana es un derecho de los Estados ante los tribunales internos extranjeros y las excepciones deberán interpretarse de manera restrictiva.

**7.** La legitimidad implica que al establecer instituciones y realizar operaciones relacionadas con la reestructuración de la deuda se deben respetar los requisitos de inclusión y el Estado de derecho.

**8.** La sostenibilidad significa que las reestructuraciones de la deuda soberana deben realizarse de manera oportuna y eficiente y crear una situación de endeudamiento estable en el Estado deudor, preservando desde el inicio los derechos de los acreedores.

**9.** La reestructuración por la mayoría implica que los acuerdos de la reestructuración de la deuda que sean aprobados por una mayoría calificada de los acreedores de un Estado no se vean afectados, perjudicados u obstaculizados de otro modo por otros Estados o por una minoría no representativa de acreedores.

El 92 % de los acreedores de la deuda argentina aceptaron la reestructuración. Sin embargo, después aparecieron los fondos «buitres» que siguen apoyando los países hegemónicos en el sistema financiero internacional.

La propuesta de la doctrina Drago a principios de siglo para establecer normas a nivel internacional ante el bloqueo a Venezuela (que se tuvo en cuenta en la ONU y en la OEA) se ve más elaborada con esta resolución de la ONU ante la complejidad del sistema financiero internacional y la vocación de disciplinamiento de los países que lo hegemonizan, para dominar y cercenar el derecho al desarrollo del resto de los países.

Por eso, concluimos como empezamos, porque sigue vigente la propuesta de José Vasconcelos en su libro *Bolivarismo o Monroísmo: Hispanoamérica para los hispanoamericanos*. Para él, el mundo estaba regresando a

«... la confusión de la torre de Babel, y vendrá un largo periodo donde la mezcla o lo que llamamos mestizaje está a ser destinada a ser la ley... todos los imperialismos son tragados y avasallados con exactitud por esas masas que los imperialismos han despreciado... he comenzado a predicar en México el evangelio del mestizo con la intención de imprimir en las mentes de la nueva raza una conciencia de su misión como constructores de conceptos de vida

enteramente nuevos... La clase de ciencia que hemos enseñado en nuestras escuelas no era la adecuada para este propósito; por el contrario, era la ciencia creada para justificar las metas del conquistador y el imperialista, la ciencia que vino a ayudar al fuerte en su conquista y explotación del débil: la aristocracia del hombre blanco y el imperio del blanco sobre el mundo, no sólo en nombre del poder sino sobre la base de cierta teoría semi-científica de la sobrevivencia y el predominio del más apto, que es popularmente conocido como el evolucionismo nietzscheano, de Nietzsche, "el germano».

Concluye diciendo:

«Si todas las naciones construyen teorías para justificar sus políticas y fortalecer sus hazañas, desarrollemos nuestras propias teorías mexicanas, o, al menos, asegurémonos de elegir, entre las teorías extranjeras del pensamiento, aquellas que estimulen nuestro crecimiento en lugar de restringirlo<sup>1</sup>... "la naturaleza ha producido para nosotros; y en lugar de una ciega y miope copia de métodos, debemos continuar creando lo que se requiera para nuestros problemas y misiones"<sup>2</sup>.

Nosotros estamos convencidos de que hay que desarrollar una epistemología del sur y no seguir importando teorías ni metodologías surgidas en otros tiempos y en otros lugares, ya que estamos también convencidos que las categorías, la filosofía y los métodos surgen de nuestra propia realidad.

Como si nuestro *Atlas* fuera un periódico llegó la hora del cierre, esperando que para el bicentenario de Argentina podamos contar con un texto unificado para todas las escuelas de nuestra Patria Grande pero... la historia continuará y como siempre tendrá marchas y contramarchas, *corsi e ricorsi* al decir de Giambattista Vico.

Al cierre de este *Atlas* recomenzó en Nuestra América la ofensiva neoliberal para volver a privatizar, para eliminar los derechos conquistados a la salud, a la educación, al trabajo y a la vivienda entre otros. Esta vez no por golpes de Estado, sino por argucias judiciales de deslegitimación de los gobiernos populares y la complicidad permanente de los monopolios mediáticos, que logran ganar elecciones e implementar medidas de ajuste y endeudamiento externo, para volver a disciplinar a Nuestra América bajo el tutelaje y sumisión al capital financiero.

Sin embargo, la conciencia no se forma a través de la racionalidad cuántica del capitalismo financiero. Por eso estamos convencidos de que no hay marcha atrás en la conciencia de los pueblos. Ellos saldrán nuevamente a batallar, con su espíritu de utopía de un mundo mejor, llevando en su mochila los derechos sociales que son derechos de conciencia y se experimentaron ya como derechos de justicia. Creemos, como sostenía el jurista Edgar Bodenheimer que «Ninguna autoridad puede, a la larga, imponer reglas contrarias a la necesidad social de la época y el lugar».

1 Vasconcelos, José (2010). *La otra raza cósmica*. México: Almadía.

2 *ibidem*.







## BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles (1969). *Ética nicomaquea. La Política*. México: Porrúa.
- ——— (1986). *La política*. Buenos Aires: Petrel.
- Barahona, M. (2007). *Evolución histórica de la identidad nacional*. Tegucigalpa: Guaymuras
- Chávez, F. (1997). *Historicismo e iluminismo en la cultura argentina*. Buenos Aires: Editorial Theoria.
- Cuoco, V. (1806). *Saggio sulla rivoluzione di Napoli del 1799* (traducción propia).
- Díaz del Castillo, B. (2009). *Verdadera y notable relación del descubrimiento y conquista de la nueva España y Guatemala*. Guatemala: José de Pineda Ibarra.
- García de Larrea, P. (2015). *La doctrina Drago, su validez en las relaciones económicas internacionales del siglo XXI*. Consultado el 3-5-2015, disponible en: <http://e.sb-10.com/pravo/17315/index.html>
- Gómez García, J. (2001). *El historicismo filosófico jurídico de F. K. Von Savigny*. Madrid: UNED
- Heller, A. (1990). *Más allá de la justicia*. Barcelona: Crítica.
- Vasconcelos, J. (2010). *La otra raza cósmica*. México: Almadía.
- Zea, L. (1995). *Fuentes de la cultura latinoamericana*. México: FCE.
- Zea, L. y Magallón, M. (comp.) (2000). *Tierra Firme*. México: FCE.



Colectivo Político Ricardo Carpani, Mural *Venezuela resiste*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.  
Técnica: pintura látex acrílico.